



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

3829

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2019-MDY

Yura, 05 de setiembre del 2019.

VISTO

El escrito de registro N° 10816-2019 por el que el Señor Abg. Jesús Edgar Augusto Coa Begazo, presenta su renuncia voluntaria al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, en el que se le designó mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2019-MDY.

CONSIDERANDO

Que el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público establece que funcionario público es quien se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y que en ningún caso el número de funcionarios será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

Que el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM preceptúa que:

"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...)"

Que, el inciso 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde:

"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;"

Que, en atención a la normativa precitada, con el objeto de cumplir y ejecutar los lineamientos y políticas de la actual gestión municipal se emitió la Resolución de Alcaldía N° 0024-2019-MDY; no obstante, dados los motivos expuestos por el señor Abg. Jesús Edgar Augusto Coa Begazo, para que se deje sin efecto su designación, detallados en el escrito de Registro 10816 -2019, es que corresponde aceptar lo solicitado.

De conformidad con lo prescrito por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades conferidas.

SE RESUELVE

Artículo 1.- ACEPTAR la **RENUNCIA** del Abg. Jesús Edgar Augusto Coa Begazo, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, la misma que se hará efectiva a partir del día 05 de setiembre del presente año.

Artículo 2.- DISPONER, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo precedente, se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 024-2019-MDY a partir del 06 de Setiembre del 2019; asimismo que se cumpla con la entrega del acervo documentario y bienes de la Gerencia de Asesoría Jurídica, conforme a la normativa de la materia.

Artículo 3.- AGRADECER al Señor Abg. Jesús Edgar Augusto Coa Begazo por los servicios prestados en favor de la institución, durante el tiempo que duró su designación.

Artículo 4.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos y a la persona mencionada, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Denilson Luque Cruz
Secretario General

Angel Benavente Caceres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

